

# PERU | PESQUERO

con agallas para denunciar



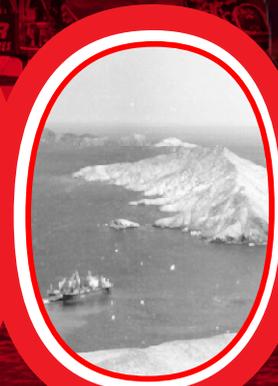
[www.perupesquero.org](http://www.perupesquero.org)

EDICIÓN JULIO: 2021

DIRECTORA: ROCÍO VÁSQUEZ GOICOCHEA

¡SOMOS LIBRES!  
¡SEÁMOSLO SIEMPRE!

200



AÑOS DE INDEPENDENCIA NACIONAL

¡VIVA EL PERÚ!



# VALORAR EL MAR DE GRAU

## RESERVA ALIMENTARIA DE LOS PERUANOS



**N**uestra Patria conmemora este 28 de julio del 2021, el Bicentenario de la independencia del Perú. Recordamos, que han transcurrido 200 años de vida republicana, de democracia, libertad, respeto al estado de derecho y respeto a los derechos humanos, luego que el excelentísimo general del Ejército Libertador Don José de San Martín, nos liberará de la dominación española ( 28 de julio 1821).

Una fecha histórica que, debe llevarnos a los casi 33 millones de peruanos a repensar ¿qué y cuánto?, hemos hecho para desarrollar nuestro país. En este escenario, con el nuevo gobierno de Pedro Castillo, en caso insista en plantear implementar una Nueva Constituyente, con el objetivo de preparar una nueva Constitución Política del Perú, ¿podemos esperar que se recoja el Art. 54 de las Cartas Magnas del 1979 y 1993?, que dice:

“Territorio, soberanía y jurisdicción. El territorio es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre. El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base que establece la ley. En su dominio marítimo, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado. El Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado”.

Ahora, en el caso de convocarse la asamblea constituyente ¿quiénes la integrarán? ¿miembros de los partidos políticos o especialistas?, ¡cuidado con los infiltrados pro convención!, que anhelan apropiarse de nuestro mar de Grau, 200 millas marinas y sus recursos naturales!

En este contexto, es importante recordar al ilustre patriota, ex presidente de la República del Perú, José República del Perú,

José Luis Bustamante y Rivero que proclamó la Soberanía del Estado y la Jurisdicción Nacional sobre el mar adyacente a las costas del territorio nacional en una zona comprendida entre esas costas que proclamó la Soberanía del Estado y la Jurisdicción Nacional sobre el mar adyacente a las costas del territorio nacional en una zona comprendida entre esas costas y una línea imaginaria paralela a ellas y trazada sobre el mar a una distancia de doscientas millas marinas, no constituyó una proclamación de mar territorial porque no contuvo esta expresión.

Tomando como ejemplo, la tesis de Bustamante y Rivero traemos al presente: Las sanciones impuestas por el Perú, consistentes en las multas de US\$3'000,000.00 a las naves de Aristóteles Onassis (1954) y de US\$.5,000.00 a los “Tuna - Clippers”, por violentar nuestra leyes por lo cual fueron apresados en el Callao. Son hechos históricos que ratifican, la posición legal interna de los peruanos, en defensa de nuestro mar territorial hasta la extensión de 200 millas, además que deben fortalecer el Artículo 54° de la Constitución Política del Perú, nuestra soberanía, integridad e independencia de la Nación.

El mar peruano es reconocido en uno de los más ricos y productivos del planeta. Posee más de mil especies de peces, moluscos, crustáceos y algas, además de otros recursos naturales. Sus 200 millas marinas de mar territorial equivalen a 863,965.669 km<sup>2</sup> en un litoral de 3,100 km. El Bicentenario de la proclamación de la independencia del Perú, obliga endurecer el cuidado de nuestro mar, fortaleciendo el combate a la pesca ilegal, aplicando transparentemente el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector en el Puerto, impulsado por la FAO, que exige que las naves extranjeras informen sobre sus actividades y capturas previo a su ingreso a puertos peruanos y someterse a inspecciones. Publicar la información de seguimiento satelital de todas naves pesqueras. Frenar la contaminación provocada por los plásticos y microplásticos. Promover la reducción del uso de combustibles y otros residuos que impactan terriblemente en el hábitat marino. Abordar los problemas como el cambio climático, contaminación ambiental, eventos naturales El Niño, La Niña y otros, a fin de evitar catástrofes en nuestro país.

*¡Es momento de voltear la mirada al mar!*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Presidencia de la Comisión Patriótica para la Defensa  
del Mar de Grau, filial Chimbote- Región Áncash

www.perupesquero.org  
pesca\_293@hotmail.com

Diseño: Oscar Biminchumo Grados

Rocio Vásquez Goicochea

DIRECTORA

*¡El cambio es ahora!*



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

# **PRESIDENTE**

**DEL BICENTENARIO**

***¡No mas pobres en un país rico!***

**ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS ACTORES DE LA PESCA PERUANA OPINEN AL RESPECTO, SOBRE TODO SÍ, EL PERÚ EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON REFORMAS Y ORDENAMIENTOS PESQUEROS, BASADOS EN ESTUDIOS CIENTÍFICOS, DATOS HISTÓRICOS Y CRITERIOS DE MANEJO SOSTENIBLES PARA LAS PESQUERÍAS.**



PLAN DE GOBIERNO

**PERÚ AL BICENTENARIO  
SIN CORRUPCIÓN**

## **PROPUESTAS TÉCNICAS PESCA Y ACUICULTURA DEL PARTIDO POLÍTICO PERÚ LIBRE**

**1.- Creación del Ministerio de Pesca y Acuicultura** el cual este conformado por el Viceministerio de Pesca y el Viceministerio de Acuicultura, con lo que se estaría repotenciando dos grandes sectores generadores de fuentes de trabajo, divisas y proteínas. Además, permitirá la generación de políticas nacionales que permitan el desarrollo sostenible, la innovación tecnológica y mayor igualdad de oportunidades dentro del sector pesca y acuicultura, a través de:

1.1.- Consolidando la formalización del sector pesquero artesanal; evaluando y mejorando las iniciativas vigentes a la fecha; con una mirada especial a los aspectos laborales de los pescadores y pescadoras.

1.2.- Apoyo a la innovación, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica con esfuerzo público y privado; mejorando para ello los CITES Pesqueros y el ITP.

1.3.- Fortalecer la acuicultura con miras a la exportación (acuicultura de mayor escala) para generar puestos de trabajo y crecimiento económico equitativo competitivo y sostenible; y promover una acuicultura familiar en las comunidades campesinas, para dotarlas de proteínas e ingresos adicionales.

**2.- El Ministerio de Pesca y Acuicultura** permitirá definir como Política de Estado al sector pesca para una adecuada gestión y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos y promoción del potencial acuícola contribuyendo a desterrar la anemia y la desnutrición en el Perú, así como valorizando la labor del pescador artesanal.

**3.- Nueva Ley de Pesca y Acuicultura** con un enfoque social, economía circular y ecosistémico para la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y consolidando la seguridad alimentaria, valorización del pescador artesanal como agente generador de divisas para el país y abastecedor de proteínas de alta calidad y fomentar acuicultura en costa, sierra y selva de los principales recursos hidrobiológicos de mayor demanda nacional e internacional.

3.1.- La nueva Ley de pesca y acuicultura permitirá redefinir las políticas actualmente impuestas en beneficio de los grupos de poder y a costa de las grandes comunidades pesqueras artesanales. Esta nueva Ley deberá permitir:

3.1.1.- Replantear la Ley de cuotas de la pesquería de la anchoveta, priorizando una cuota para la flota pesquera artesanal orientada al consumo humano directo, complementariamente fomentando la instalación de plantas de procesamiento de anchoveta para consumo humano directo.

3.1.2.- De igual forma reordenar la pesca de merluza por parte de la flota artesanal y su acceso a las plantas industriales.

3.1.3.- Generar una flota especializada para la pesca de pota y perico a partir de la flota artesanal, para ello, facilitar los créditos para la renovación y mejoramiento de dicha flota.

3.1.4.- Establecer la implementación de mesas técnicas de trabajo regionales o macroregionales con la participación de las instituciones del estado representativas (Ministerio de Pesquería y sus OPDs; GORES; y representantes regionales de las comunidades pesqueras debidamente seleccionados, entre otros actores).

3.1.5.- Aplicar gobernanza en los recursos hidrobiológicos de la pesca generando mejores vínculos entre el estado y la comunidad pesquera artesanal (identificación de los verdaderos líderes y fortalecimiento de las organizaciones sociales de base).

3.1.6.- Programa de la Caleta Pesquera para transformar las caletas pesqueras del país en unidades productivas y económicas (polos de desarrollo) a través de la repotenciación de los desembarcaderos pesqueros artesanales, los cuales deberán ser rediseñados y realmente funcionales para cumplir eficientemente sus objetivos en beneficio de la comunidad pesquera artesanal, que fomenten y motiven la diversificación productiva, la generación de valor agregado y la creación de marcas de origen.

### **6.- Cuota pesquera social de las principales pesquerías:**

6.1.- Pesquería de anchoveta, con una cuota equivalente a no menos del 30 % de la cuota total establecida por IMARPE, para el aprovechamiento de la flota artesanal y orientada al consumo humano directo, permitiendo con ello la posibilidad que más de 1000 embarcaciones artesanales recuperen su capacidad productiva y generadora de ingresos. Para ello, es necesario la instalación de plantas de procesamiento de anchoveta para consumo humano directo, con el apoyo del sector público-

privado, las cuales sean las receptoras de esta pesquería.

6.2.- Pesquería de la merluza, por parte de la flota artesanal y orientada no solo al mercado nacional sino también a las plantas de procesamiento industriales para consumo humano directo.

6.3.- Pesquería de la pota y perico, repotenciando la flota artesanal orientada a estas pesquerías, con el otorgamiento de préstamos en condiciones preferenciales, que permitan mejorar las embarcaciones con equipos adecuados de pesca y navegación lo que les permita ofertar productos de máxima calidad.

6.4.- Las pesquerías de bonito, jurel y caballa, deberán ser diferenciadas de la pesquería industrial, no permitiendo la competencia desleal y desigual de ambas flotas. Para ello, las temporadas de extracción deberán ser diferenciadas para la flota artesanal y la flota industrial.

**7.- De los institutos públicos de investigación y desarrollo** (IMARPE, SANIPES, CITES PESQUEROS, INACAL, INNOVATE, FONDEPES, ITP), así como de los programas nacionales (Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, Programa Nacional A Comer Pescado, Programa Nacional de Diversificación Productiva). Con objetivos claros y definidos que no se sobrepongan entre ellos, personal científico y profesional competente y un presupuesto adecuado.

**8.- Reformular el Programa A Comer Pescado** para lograr una efectiva promoción del abastecimiento (creación de una cadena de frío en las regiones para almacenar pescado) y consumo de pescado a nivel nacional (con campañas nacionales de promoción del consumo, con apoyo del sector pesquero artesanal), para paliar la pandemia por Covid 19 y los niveles de desnutrición.

**9.- Reformular y/o reestructurar el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero/FONDEPES**, como ente de respaldo a la pesca artesanal y acuicultura, haciendo de éste un verdadero instrumento de desarrollo para estos sectores, con programas crediticios bien estructurados y con objetivos claros, dirigidos a toda la comunidad pesqueras artesanal y acuícola formales; Con programas de capacitación y/o asistencia técnica que realmente generen desarrollo e innovación (actividad desarrollada en coordinación con los CITES PESQUEROS y el ITP).

9.1.- De manera especial, buscar que la construcción y/o mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales y acuícolas sean realizadas con diseños funcionales y operativos de acuerdo a las necesidades de sus usuarios, convirtiéndolos en verdaderos polos de desarrollo.

**10.- Fortalecimiento de la institucionalidad del IMARPE**, retornándole su total independencia, con mayor eficiencia en el gasto (renovación de la flota de investigación cuyo gasto es excesivo y proyectos de investigación con presupuestos orientados a la investigación).

**11.- Revisión del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura** (el PNIPA viene otorgando dinero sin retorno a proyectos que a la fecha no han justificado o demostrado el cumplimiento de objetivos).

**12.- Reestructuración del ITP y los CITES PESQUEROS**, a fin que se constituyan realmente en centros de investigación e

innovación tecnológica y productiva. Evaluar y los objetivos de los CITES y sus funciones con centros de innovación.

**13.- Renovar la flota de barcos científicos del IMARPE** con barcos modernos y tecnificados (buques de investigación pesquera y oceanográfica, buques costeros y buques bahías), así como los laboratorios costeros y equipamiento científico orientado a impulsar la actividad pesquera y acuícola con popularización de la ciencia articulada con las universidades, OSPAS y centros escolares y colegios profesionales para gestión del conocimiento científico y tecnológico productivo y adaptación al cambio climático (Sistema de alerta temprana Fenómeno El Niño).

**14.- Actualmente se gasta aproximadamente entre 15 y 20%** del presupuesto institucional en reparación y mantenimiento y consumo de combustible de los buques científicos, por ello es necesario la renovación de la flota pesquera con barcos eléctricos de bajo consumo, así como con equipamiento científico y tecnológico para incrementar las capacidades de investigación y pronóstico de alerta temprana del fenómeno El Niño y la disponibilidad de las poblaciones pesqueras.

**15.- Compras del Estado directo sin intermediario con los pescadores artesanales organizados** y formalizados. Destinar 30% productos hidrobiológicos a programas sociales (básicamente anchoveta, pota, bonito, jurel y caballa), en zonas vulnerables y población educativa (comedores populares, colegios, universidades, centros hospitalarios, comisarías).

**16.- Ofrecer al mundo la Marca Perú** (Productos de la pesca y acuicultura) para fortalecer la identidad nacional. Para ello, se deberá plantear la creación de un distintivo otorgado a los desembarcaderos cuyos usuarios cumplan con todas las disposiciones establecidas por el estado en beneficio de la sostenibilidad de los recursos extraídos. Este distintivo permitirá ciertos beneficios a la comunidad.

**17.- Cadena de valor Pesquera y Acuícola**, Establecer cadenas de frío y procesamiento de productos hidrobiológicos; habilitación de vías de acceso; mejora redes eléctricas e internet; creación de parques tecnológicos acuícolas, con fondos de fomento en la cadena acuícola; apoyo a clúster regionales.

**18.- Mantener la defensa de las 200 millas marinas**, no firmar la CONVEMAR dado que retira los beneficios al Estado. Dotar con sistemas de vigilancia y control con sistemas de sensoramiento remoto, buques de vigilancia y control costero y oceánico. Reforzar la presencia de nuestro país en aguas internacionales con mayor participación en la pesquería de recursos transfronterizos, así como nuestra presencia en la ANTARTIDA.

**18.1.- Respeto irrestricto de las 200 millas marinas** en defensa y conservación de los recursos naturales, creación de áreas marinas protegidas a lo largo del litoral y en zona oceánica, mesa de trabajo sectorial pesca e hidrocarburos para consensuar criterios técnicos, productivos y ambientales con ello se reducen los conflictos sociales. Reafirmar las cinco millas marinas como zona exclusiva para la pesca artesanal.





# TASA CELEBRA LOS 10 AÑOS DE PERUPESQUERO

» *Como pescadores peruanos comprometidos con la sostenibilidad, reconocemos la ardua labor que ha realizado el medio PERUPESQUERO, cumpliendo continuamente con el rigor periodístico que promueve una mejor pesca industrial y artesanal. Que el trabajo en favor de un mar abundante continúe muchos años más.*

TASA, RECONOCIDA LABORALMENTE POR:



Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



SINDICATO ÚNICO DE PESCADORES DE NUEVAS EMBARCACIONES DEL PERÚ, SUPNEP

**Este 28 de Julio conmemoramos el Bicentenario del Perú** y sus 200 años de independencia y libertad. Pese a los grandes retos y pérdidas humanas causadas por la pandemia, la pesca industrial de anchoveta demostró que es capaz de salir adelante en beneficio de la Nación. Si colaboramos entre nosotros y pensamos en un futuro común en que se respeten nuestros derechos básicos, todo es posible.



1821-2021  
BICENTENARIO  
DEL PERÚ

# FELICES FIESTAS PATRIAS



*El Directorio y los asociados que conforman APROFERROL S.A., hacen extensivo su saludo a todo el pueblo peruano al conmemorarse los 200 años de un estado independiente y soberano. En esta fecha especial para nuestro país renovamos nuestro compromiso con la sostenibilidad pesquera y el cuidado de nuestra hermosa bahía El Ferrol.*



Compañía dedicada al procesamiento de Productos Hidrobiológicos tales como: Harina de Pescado de alto valor proteico, Aceite de Pescado y Enlatados, productos con los más altos estándar por el mercado.



Nuestra Harina de Pescado Hot Air Dried, es procesada utilizando GLP en los calderos y secadores, evitando alta presencia de cenizas, harina con mas del 67% de proteína, baja histamina y bajo TVN y cumpliendo Normas Ambientales bajo el lema: "CAMINO A LA EXCELENCIA EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE"



Dirección: Mz. B Lote 4 - 5 Lotización Industrial Gran Trapecio - Chimbote  
 Correo Electrónico: [pesquerajadasa@grupocavenago.com.pe](mailto:pesquerajadasa@grupocavenago.com.pe)  
 Central Telefónica: Telefax (043) 352829 / (043) 351807



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARMADORES PESQUEROS**  
Ley 26920



Piura, 21 de Julio del 2021.

**PROF. JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES**  
**PRESIDENTE ELECTO DE LA REPUBLICA .-**

**Sumilla: Hacemos llegar nuestra Felicitación**

Nos es grato dirigimos a Usted a nombre de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros de la Ley N° 26920, constituidos por las bases de Letirá, Becará, Vice, Sechura ( Departamento de Piura), San José, Santa Rosa ( Departamento de Lambayeque) Chimbote y Puerto de Huacho, a fin de expresar nuestros cordiales saludos y al mismo tiempo, expresar nuestra felicitación por su Proclamación como Presidente Electo de nuestro país en el periodo 2021-2026.

Hacemos votos para que su gestión tenga el éxito deseado por el bien de nuestro país, que requiere urgente la reactivación económica de los sectores productivos en el actual contexto de pandemia mundial. Como gremio más representativo de la industria pesquera nacional, le expresamos nuestra voluntad de trabajar juntos en beneficio del país, y continuar dando empleo a más de 200,000 familias a nivel nacional, generando de esta manera divisas y contribuyendo al crecimiento del PBI nacional.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniar, nuestros sentimientos de especial consideración y estima personal

Atentamente

  
**MERARDO VITE ZETA**  
Pdte de la Asoc. Nac. de Armadores  
Ley N° 26920

  
**FIDEL PERICHE MARTINEZ**  
Pdte del Comité Multisectorial  
del Sector Pesquero -Sechura

URBANIZACIÓN LA RIBERA MZ B-11-PIURA TELEFONOS -073-523344- 968224054  
Correo: [anapley26920@gmail.com](mailto:anapley26920@gmail.com) - [crisobal@sandovalperalta.com](mailto:crisobal@sandovalperalta.com)



**BICENTENARIO**  
**PERÚ 2021**